

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL 2do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 09/2021 PARA CUBRIR CARGO VACANTE, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

VISTO

- > Lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en los artículos 84.
- ➤ La providencia recibida del Señor Decano en el Memorándum DF/DT N° 040/2021, presentado por la Lic. Liliam Sanabria, Jefa de Departamento de Tesorería, donde especifica la descripción del cargo y funciones a cumplir, para cubrir el cargo vacante de Técnico II.
- ➤ La Resolución D N° 420/2021 de fecha 19 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba el llamado a concurso Interno Institucional Abreviado N° 06/2021 para cubrir cargos vacantes, en la Facultad de Ingeniería en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la comisión de selección y el equipo técnico de apoyo".
- > Que según el Acta de fecha 28 de julio, el llamado a concurso del puesto de Perceptor se ha declarado desierto Parcialmente, por no reunir la cantidad mínima de postulantes.
- ➤ La Resolución Nº 0109/2019 de fecha 16 de enero de 2019, del Rectorado de la UNA, por la cual gse establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción, y;

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) "Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir un cargo vacante en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que, atendiendo la urgencia para la cobertura del cargo vacante en el anexo de personal de la institución y que esta situación se enmarca a lo establecido en la Resolución Nº 0109/2019 del Rectorado en su Capítulo III. DEL CONCURSO ABREVIADO.

Que, conforme a la Resolución Nº 0109/2019 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el 2do. Llamado a Concurso Interno Interinstitucional Abreviado N° 09/2021, para la cobertura del cargo vacante de la Facultad de Ingeniería, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019 de fecha 16 de enero de 2019, según el siguiente detalle:

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decistva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

<u>Valores</u>: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 7 E-mail: secretaria@ing.una.py



Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL 2do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 09/2021 PARA CUBRIR CARGO VACANTE, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

No	DESCRIPCIÓN DE CATEGORIA CATEGORIA	By W	MONTO	9
1	TECNICO II K47	44.	4.237.180	1990

- **Art. 2º) Establecer** que la modalidad del llamado será **ABREVIADO**, modalidad establecida en la Resolución de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0109/2019 del Rectorado.
- **Art. 3º) Conformar** la **Comisión de Selección** para el 2do. Llamado a Concurso Interno Interinstitucional Abreviado Nº 09/2021, para el cargo vacante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:
 - Lic. Verónica Paola Valdovinos Directora de Finanzas, Presidente de la Comisión de Selección.
 - Lic. Marlene Rojas- Jefa de Sección Ingresos Vocal.
 - Lic. Liliam Sanabria, Jefa de Departamento de Tesorería Vocal
 - C.P. Andrea Licette Barrios Morinigo Directora de Gestión de Talento Humano-Secretaria de la Comisión.
- **Art. 4º) Conformar** el **Equipo Técnico de Apoyo** para la Comisión de Selección precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1	Abg. Alba Rosa Cáceres	Asesoría Jurídica
2	Lic. María Luján Arzamendia	Psicóloga
3	Lic. Roberto María Acosta Argaña	Técnico designado- GTH
4	Sr. Justo Arístides González	Técnico designado- GTH

- Art. 5°) Designar Veedor, con voz, pero sin voto, al C.P. Julio Cesar Caballero Ramírez, Representante del Gremio de Trabajadores.
- **Art. 6°) Designar** funciones a la **Comisión de Selección** según Art. 1°, numeral 11 de la Resolución N° 0109/2019.
- **Art. 7º) Aprobar** el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de esta Resolución.
- **Art. 8º) Aprobar** los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 9% Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alches López Santacruz

Decano



Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2021

SE APRUEBA EL 2do. LLAMADO A CONCURSO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 09/2021 PARA CUBRIR CARGO VACANTE, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

ANEXO I

2do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO

INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO CONVOCATORIA N.º 09/2021				
MODALIDAD	CONCURSO INTERNO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO			
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE FINANZAS			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	TECNICO II			
TIPO	PERMANENTE			
CARGO VACANTE	1 (UNO)			
CATEGORIA	K47			
SALARIO	GS. 4.237.180			
FUNCION A DESEMPEÑAR	Perceptor/a			
HORARIO	30 horas semanales de lunes a viernes y 1 (un) sábado intermedio. En el horario comprendido de 13:00 a 19:00 hs			
CONSULTA	Las consultas se podrán realizar al Nº 585581/3 INT. 2100			
REQUISITOS	 Experiencia Laboral mínima de 5 años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA. Experiencia en cargos similares de 1 año como mínimo. 			
CRITERIO EXCLUYENTE	 No poseer Nacionalidad Paraguaya Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior o superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas o sobrecalificados respectivamente con relación al puesto. Se entenderá por estudiante universitario, a aquel postulante que acredite estar cursando actualmente una carrera. Así también a los que se encuentren en proceso de tesis o en trámite de obtención del título. Se entenderá por tecnicatura/ concluida a aquel 			

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

<u>Valores:</u> Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 3 de 7 E-mail: secretaria@ing.una.py



Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2021

"POR LA SE APRUEBA EL 2do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO CUAL INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 09/2021 PARA CUBRIR CARGO VACANTE, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

	Campus de la DIVA, San Lorenzo, de agosto de 2021
LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	postulante que acredite mediante título de pre grado conforme a la Ley N° 4995/13 "De la Educación Superior" la tecnicatura obtenida. No encontrarse en las inhabilidades previstas por la Ley 700/96 que establece que ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia. Se excluirán a todos los postulantes que no cumplan con el Requisito solicitado. Facultad de Ingeniería – UNA Campus Universitario - San Lorenzo.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES	 <u>Lugar</u>: mesa de entrada de la Facultad de Ingeniería – UNA, Campus Universitario San Lorenzo - Paraguay. <u>Plazo de postulación</u>: desde el 04/08/2021 al 10/08/2021. <u>Horario de presentación</u>: de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.
DESCRIPO	CIÓN DEL PERFIL REQUERIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Haber cursado y aprobado 2 (dos) primeros semestres o su equivalente a una carrera universitaria de grado o contar con un título de técnico superior en las áreas mencionadas precedentemente. (excluyente)
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS	 Manejo intermedio de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de texto). Experiencia Laboral mínima de 5 años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA. Experiencia en cargos similares de 1 año como mínimo. Experiencia en Manejo de Valores y Sistema de Caja. Conocimiento de Comunicación escrita y oral Habilidad comunicacional en idiomas Oficiales: Español y Guaraní Normativas de la Función Pública aplicadas a la Universidad Nacional de Asunción. Conocimiento del estatuto de la UNA. Conocimiento reglamentaciones de la FIUNA. Conocimiento de la Ley Nº 1535/99 de la Administración Financiera del estado y sus reglamentaciones.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR	Realizar el cobro de los diferentes servicios ofrecidos por la Institución, tales como matricula, cuotas, servicios de Secretaria General (constancia y certificados, programas)

<u>l'isión</u>: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y s decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 4 de 7 E-mail: secretaria@ing.una.py



Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL 2do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 09/2021 PARA CUBRIR CARGO VACANTE, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

 Integridad. Flexibilidad. Autocontrol. Trabajo en Equipo. 		
 Realizar además de las tareas previstas en el puesto todas aquellas que sean encomendadas dentro del alcance del mismo solicitadas. Buena reputación. Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. Compromiso con la Calidad del Trabajo. Iniciativa. Integridad. Flexibilidad. Autocontrol. Trabajo en Equipo. 		de estudios, otros) y demás servicios ofrecidos por la Institución. Registrar, imprimir, firmar y entregar los recibos correspondientes at servicio pagado. Recibir dinero y otros valores por concepto de pago de matrícula, certificaciones, entre otros servicios; verificando que correspondan a la suma estipulada. Registrar y firmar los recibos o documentos de pago y efectuar el desglose de las copias según el procedimiento establecido. Efectuar el balance diario de caja y preparar los informes respectivos. Elaborar periódicamente relación de ingresos por caja.
 Buena reputación. Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. Compromiso con la Calidad del Trabajo. Iniciativa. Integridad. Flexibilidad. Autocontrol. Trabajo en Equipo. 		 cualquier anomalía. Realizar además de las tareas previstas en el puesto todas aquellas que sean encomendadas dentro del alcance
//oW	CUALIDADES REQUERIDAS	 Buena reputación. Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. Compromiso con la Calidad del Trabajo. Iniciativa. Integridad. Flexibilidad. Autocontrol.



Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL 2do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 09/2021 PARA CUBRIR CARGO VACANTE, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

DOCUMENTOS REQUERIDOS (Excluyentes)

ANEXO II

2 do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO

CONVOCATORIA Nº 09/2021

DOCUMENTACION REQUERIDA

- Nota de postulación debidamente firmada disponible en la página web www.ing.una.py de la Facultad de Ingeniería.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil.
- Curriculum Vitae actualizado, firmado c/ 1(una) foto tipo carnet.
- Fotocopia de certificados y/o Títulos obtenidos, autenticado por escribanía pública, o constancia que avale la formación académica solicitada.
- Fotocopia de certificados de cursos y/o talleres realizados, vinculados a las funciones del cargo.
- Certificado Laboral que avale la experiencia o antigüedad laboral.
- Presentar Declaración Jurada (Llenar el formato que se encuentra disponible en el Portal de la FIUNA) <u>www.ing.una.py</u>

Toda la documentación presentada tiene que estar firmada y foliada. POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A MÁS DE LOS YA PRESENTADOS PARA EL CONCURSO

- Certificado Original de Nacimiento.
- Certificado Original de Antecedente Judiciales
- Certificado Original de Antecedente Policiales.
- 1 Curriculum Vitae actualizado firmado c/ 1(una) foto tipo carnet
- (*) En caso que el adjudicado posea más de dos (2) cargos dentro de la UNA o en otras entidades del Estado, sean estos administrativos o docentes, deberán presentar:
- Planilla de horarios por cargos, según al modelo del Anexo II de la resolución de requerimientos y procedimientos internos para altas y bajas del personal permanente en la UNA, disponible en la Dirección de Talento Humano.
- Certificado de Trabajo original por las reparticiones de recursos humanos o sus equivalentes en las entidades donde se encuentra prestando servicio el funcionario/a en el cual se certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo; categoría presupuestaria, monto y sueldo; Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal); Función que cumple; Antigüedad (para permanentes) o vigencia del contrato, según corresponda.
- Copia de la disposición legal o reglamento interno de la Unidad Académica sobre carga horaria.

OCUMENTOS REQUERIDOS

para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

<u>Valores:</u> Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

nsparencia. Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 6 de 7 E-mail: secretaria@ing.una.py



Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, criticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL 2do. LLAMADO A CONCURSO INTERNO INTERINSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 09/2021 PARA CUBRIR CARGO VACANTE, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar la documentación en 1 (un) sobre cerrado, con todas las hojas debidamente foliadas y firmadas, haciendo referencia en el mismo al Nº de convocatoria, dependencia solicitante, código y denominación del cargo.

La Dirección de Gestión de Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de los participantes estarán a cargo de la Comisión de Selección, de acuerdo a la Matriz de Evaluación aprobada por Resolución Nº 0109/2019 Art. 1º, numeral 28, 29 que contempla los siguientes factores con ponderaciones mínimas y máximas, que totalizan cien (100) puntos.

- A) Formación Académica (máximo 20 puntos).
- B) Otros Estudios (máximo 15 puntos).
- C) Experiencia Laboral: General y Específica (máximo 25 puntos).
- D) Pruebas de Conocimiento relacionado al cargo (máximo 15 puntos).
- E) Test Psicométrico (máximo 10 puntos).
- F) Entrevista (máximo 15 puntos).

TOTAL DE PUNTOS: 100

(*) Conforme lo que establece la Ley N° 4251 "de Lenguas", un tramo de la entrevista será hecha en lengua Guaraní.

Observación:

Los Sectores de la Comisión de Selección evaluarán en forma independiente a los postulantes, y el resultado del mismo, se remitirá en un sobre cerrado a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la consolidación final de los puntajes. Los conocimientos declarados en las constancias o certificados serán verificados mediante una prueba teórica y práctica.

Los Postulantes que no sean adjudicados podrán retirar sus carpetas de la Dirección de Gestión de Talento Humano, en un periodo de 10 días luego de realizada la adjudicación del

